



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Nº 084

LEY MUNICIPAL N°
LEY DE 14 DE ENERO DE 2016

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

**LEY MUNICIPAL DE DECLARACION
DEL AÑO DE LA EDUCACION - GESTION 2016**

ARTÍCULO 1.- (ANTECEDENTES) Que de acuerdo al informe DDECOL-OF.-N°02/2016, de la **Dirección Distrital de Educación**, remite lista de los logros alcanzados en las diversas actividades en la que nuestro Municipio participo a nivel Departamental y Nacional.

ARTÍCULO 2.- (OBJETO) En el marco de las atribuciones establecidas en la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas en vigencia, la presente Ley tiene por objeto **declarar el año de la Educación Gestión 2016**.

ARTÍCULO 3.- (CUMPLIMIENTO) El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de sus Direcciones y/o Unidades correspondientes queda encargado del estricto cumplimiento de la presente disposición municipal.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

Segunda.- Quedan abrogadas y derogadas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

Tercera.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Ejecutivo Municipal para fines de su promulgación y posterior publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los Catorce días del mes de enero de dos mil dieciseis años.

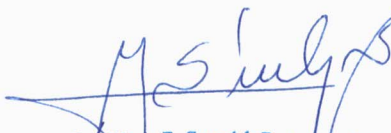
Giovana Starzaha Velazaga
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL



Concejal Secretario
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

A, 26 de enero de 2016

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.



Ing. Mario E. Severich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA